

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

Extracto núm. 159374 Bases del XXVIII Certamen Literario «Ciudad de Arahal» 2024.

BDNS (Identif): 765280.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/765280>

Resolución n.º 2024-1802 emitida por el Alcalde-Presidente a fecha de 3 de junio de 2024, por la que se aprueban las concesión de premios en régimen de concurrencia competitiva por la celebración del XXVIII Certamen Literario «Ciudad de Arahal» 2024.

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años que así lo deseen, concurriendo a una sola modalidad de las establecidas y con una sola obra escrita en castellano, con la temática «Mujeres e Igualdad» y que no haya sido premiada con anterioridad en otros Certámenes.

No podrán participar aquellas personas cuya obra haya sido premiada en las dos últimas ediciones de este Certamen.

Segundo. *Objeto.*

Las presentes bases tienen por objeto, regular el procedimiento de concurrencia competitiva por la celebración del XXVIII Certamen Literario «Ciudad de Arahal» de Poesía, Narrativa y Cuento.

Dicho Certamen tiene como finalidad la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, visibilizar a las mujeres, así como la sensibilización y prevención de la violencia de género a través de la literatura.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras aprobadas por resolución de Alcaldía n.º 2024-1802 a de fecha 3 de junio de 2024, publicadas en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Arahal.

Cuarto. *Cuantía.*

Se establecen tres modalidades:

- Narrativa: se podrán presentar trabajos con una extensión máxima de diez folios a doble espacio y por una sola cara, con tipografía Arial y tamaño 12.
- Poesía: se admitirán obras con una extensión mínima de 150 versos y máxima de 300, a doble espacio y por una sola cara, con tipografía Arial y tamaño 12.
- Cuento: dirigido a niños y niñas de primaria, en el que se fomenten las relaciones igualitarias, se rompa con los estereotipos sexistas y se promueva la igualdad de oportunidades. Extensión máxima de diez folios, a doble espacio y por una sola cara, con tipografía Arial y tamaño 12.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Las obras irán escritas con lenguaje no sexista. No contendrán firma ni indicación alguna que pueda sugerir el nombre del autor o autora. Llevarán escrito en la cubierta el título de la obra.

El autor o autora deberá presentar la obra por quintuplicado en un sobre cerrado, en cuyo interior irá otro sobre en el que se hará constar nombre, apellidos, domicilio, teléfono y correo electrónico, y en el exterior de éste, título de la obra y modalidad a la que concurre.

La persona interesada en participar, deberá presentar Anexo I de Inscripción recogido en las bases, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Arahal y remitir la obra, por quintuplicado a través de correo ordinario certificado a:

Excmo. Ayuntamiento de Arahal. Delegación de Igualdad. Plaza. de la Corredera, 1; CP: 41600 Arahal (Sevilla).

Las obras que no reúnan las condiciones anteriormente expresadas serán declaradas fuera de concurso.

En Arahal a 3 de junio de 2024.—El Alcalde-Presidente, Francisco Brenes Gamboa.